CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/ 2.017 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú

"SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE REFRIGERIO"

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los diez y siete días del mes de Abril del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la Avda Paraguay esq. Mcal. Francisco S. López siendo las 08:30 hs., se reúnen los señores: *Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT, Jefe de Sección U.O.C, Lic. YOLANDA ACOSTA DE CRISTALDO, Jefa de Control y Seguimiento, y la Lic. MERCEDES URBINA ALCARÁZ, Técnico Administrativo*, para la Apertura de Sobres de Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2.017 Rubro 280 *"SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE REFRIGERIO"*

Se cursaron invitaciones a las siguientes Empresas:

1- OILDA ANTONIA GOMEZ

2- SANDRA ISIDORA RECALDE VILLALBA

3- MARIA TERESA AVALOS

4- HELENA DE CORDOUE

En virtud a que no se ha recepcionado oferta alguna en el primer llamado, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 en su Art. 1º, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres.

Por consiguiente para el **segundo llamado**, fueron invitadas nuevamente las empresas mencionadas más arriba, y solamente se ha recepcionado oferta de la **Sra. OILDA ANTONIA GOMEZ,** del llamado a Contratación Directa Nº 02/2.017 para el **"SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE REFRIGERIO"**

Seguidamente se detallan los documentos presentados que son requeridos por la Ley 2051/03 y la Oferta correspondiente por parte del Oferente:

OFERENTE	MONTO	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	SIPE Nº	DD JJ Art. 40
OILDA ANTIONIA GOMEZ (RUC Nº 1309150-6)	**1.727.116**	**Si**	**Si**	1444989	**Si**

OBSERVACIÓN: La Empresa arriba mencionada cumple con todas las documentaciones requeridas para el acto de apertura.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Seccion U.O.C

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Jefa Control y Seguimiento

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Tecnico Administrativo